



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 01 ABR. 2014

VISTO:

La situación de revista de la Profesora Magíster Graciela Ciselli en el ámbito de la Facultad y los planes de estudios de las carreras de Trabajo Social, Comunicación Social y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Magíster Graciela Ciselli es Profesora Adjunta Regular, dedicación Exclusiva (compartida) de la materia Antropología Cultural de la carrera de Trabajo Social según Resolución CDFHCS N° 415/2011, donde se constituye el equipo de cátedra.

Que la materia Antropología Cultural se dicta para las carreras de Trabajo Social, Turismo y Comunicación Social en el ámbito de la Facultad.

Que la materia Antropología Cultural tiene igual nominación, contenidos mínimos y régimen de cursada para las carreras de Trabajo Social, Turismo y Comunicación Social.

Que el grupo de aprendizaje está constituido por alumnos matriculados en las carreras de Trabajo Social, Comunicación Social y Turismo constituidos en comisión de trabajo.

Que a los fines académicos administrativos es conveniente asignar funciones a la docente Graciela Ciselli como Adjunto de la materia Antropología Cultural de la Carrera de Trabajo Social para las carreras de Comunicación Social y Turismo.

Que en función de optimizar la planta docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el Consejo Directivo de la Facultad decide asignar funciones docentes cuando se trata de materia homóloga y no duplicar designaciones.

Que dicha asignación no supone asignación presupuestaria en el ámbito de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

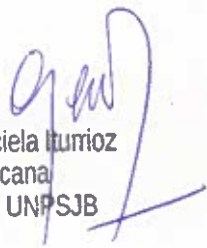
Art. 1º) Asignar a la docente **Graciela Ciselli**, DNI: 17828780, como profesora Adjunto de la materia **Antropología Cultural**, para las carreras de Comunicación Social y Turismo, a partir del 01/04/2014 y hasta el 31/03/2015,.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB:105/2014

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB